



Vale

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 292/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N°489/2017, adoptada en sesión de fecha 6 de octubre de 2015, resolvió:

"(...) Artículo 4.- Conceder ayuda económica tipo A y licencia con remuneración a los docentes titulares Auxiliares, correspondiente al grupo 1y 2 para que cursen sus estudios de Doctorado, conforme el detalle siguiente.....Raquel Miroslava Tinoco Egas"

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, registre la licencia que se concede a los docentes constantes en el detalle que antecede..."

Que, con oficio No. UTMACH-UACE-CCAE-RMTE-2017-006-OF de fecha 21 de febrero de 2017, la Ing. Raquel Tinoco Egas, en función de la resolución N° 489/2017, presenta su solicitud de licencia para los días 26 de febrero al 29 de abril de 2017, para continuar sus estudios de doctorado en la Universidad de la Coruña.

Que, con oficio N° UTMACH-UACE-CCAE-RMTE-2017-023-OF, de fecha 12 de junio de 2017, la Ing. Raquel Tinoco Egas, presenta su informe de la estancia de doctorado realizada en la Universidad de La Coruña, el mismo que se anexa a la presente resolución.

RESUELVE:

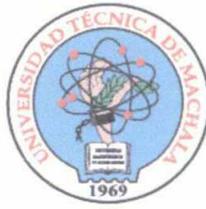
ARTÍCULO 1.- Avocar conocimiento del informe de instancia doctoral en la Universidad de la Coruña- España, presentado por la docente Ing. Raquel Miroslava Tinoco Egas conforme autorización contenida en Resolución 489/2017.

ARTICULO 2.- Avocar conocimiento del informe de actividades en su estancia de doctorado, presentado por la Ing. Raquel Miroslava Tinoco Egas.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

A



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 292/2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Raquel Tinoco Egas.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 15 de 2017

Machala, junio 16 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH